



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. **0312** DE 09 MAY 2012

()

*Por la cual se delegan unas funciones en el Secretario General del
Ministerio de Justicia y del Derecho*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que de la misma manera el artículo 211 de de la Constitución Política establece que *"La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades."*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 faculta a los ministros, entre otras autoridades, para *"delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente"*.

Que el numeral 4° del artículo 6° del Decreto 2897 de 2011 señala que el Ministro de Justicia y del Derecho ejerce la representación legal de la entidad.

Que el artículo 22 del Decreto 2897 de 2011 señala las funciones a cargo de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que por razones de eficiencia, economía procesal y oportunidad, se hace necesario delegar en el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho la representación extrajudicial en los asuntos relacionados con las funciones a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho, la representación legal extrajudicial de la entidad ante las autoridades administrativas de cualquier índole y de los organismos de control en relación con los procesos, diligencias o actuaciones que se adelanten por causa y con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expida, realice o en las que participe, que se relacionen con los asuntos inherentes a su cargo.

0312

09 MAY 2012

Página No. 2 - Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan unas funciones en el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación conferida en el artículo anterior otorga al delegatario todas las facultades que se requieran para el correcto ejercicio de la representación extrajudicial, como lo son, entre otras, el otorgamiento de poderes a abogados internos y externos, notificaciones, presentación de memoriales, presentación de recursos, y en general todas las actuaciones para su cabal cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

09 MAY 2012


JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERRO

Elaboró: Carlos Felipe Remolina Botia / Luisa Fda. Martínez Arciniegas
Revisó: Liliana García Lizarazo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: María Jimena Acosta Illera – Secretaria General